



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR 2020

ACTA N° 11

RES. N° 16

EXP. 2020-25-1-000151

DSI/dact.mr

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N°1/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Lavalleja bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

**RESULTANDO:** I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 10 de febrero de 2020.

II) Que se presentaron tres oferentes en tiempo y forma, que fueron ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo al pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 18 de febrero de 2020 se expide la DSI, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios al Técnico Electricista Sr. Rafael Bevilacqua, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido y en virtud de habersé dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

**CONSIDERANDO:** Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de Lavalleja y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Sr. Rafael Bevilacqua Pimienta, C.I. 3.343.203-0 con domicilio en Av. Varela esquina Ansina de la ciudad de Minas, RUT 090124270013 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítase las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los interesados y emitir la Orden de Compra correspondiente.

  
Dra. Mra. Borja DOS SANTOS YAH ZITCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública